



Ejecutivo y Legislativo podrán vetar listados

Avanzan leyes secundarias para elección de juzgadores

CON 22 VOTOS A FAVOR, comisiones del Senado aprueban las propuestas que envió el lunes la Presidenta Claudia Sheinbaum; hoy se sube al pleno para su discusión y aprobación

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

Con algunos cambios donde se establece que la Presidenta de la República y el Poder Legislativo puedan vetar el listado de candidatos a juzgadores presentado por los Comités de Evaluación, la aplanadora de Morena, PT y PVEM aprobó anoche, por mayoría, los dictámenes de las iniciativas de reformas a las leyes secundarias de la reforma judicial.

La sesión estuvo marcada por el des-

**EL
DATO**

LA INICIATIVA Presidencial presentada apenas el pasado lunes establece el 24 de noviembre como la fecha en que se habrán de inscribir los aspirantes.

orden y fallas en el procedimiento de presentación de dictámenes por parte de los presidentes de las comisiones de Gobernación, Margarita Valdez, y de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza, donde quedaron aprobadas las reformas a la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales y la Ley de Medios de Impugnación.

La oposición acusó a la mayoría de actuar de forma acelerada, votar iniciativas "sobre las rodillas", las cuales presentan fallas graves, inconstitucionalidades y antinomias, para "cumplir los caprichos" de la Presidenta Claudia Sheinbaum.

A menos de 24 horas de que la mandataria envió las dos iniciativas, los senadores les dieron trámite *fast track*, con el propósito de que este miércoles sean presentadas y discutidas en el pleno cameral para su aprobación, como se comprome-

tió el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña.

Durante el debate de cuatro horas, se avaló en lo particular la reserva presentada por el morenista Manuel Huerta, quien planteó un agregado al artículo 500, numeral 8, 9 y 10 de la Ley de Impugnaciones, donde "los poderes de la Unión determinarán, en primer término, su conformidad total o parcial sobre los listados referidos, y en caso de que se rechace la totalidad de las listas, los comités deberán presentar un nuevo listado.

"En segundo término, de acuerdo con el artículo 96, los poderes determinarán el número de postulaciones que presentará cada uno de ellos. En el inciso B se le hace el agregado, que para mí es la parte esencial de esta reforma, que las cámaras podrán acordar las postulaciones conjuntas de candidatos. Esto es fortalecer al Poder Legislativo, mejorando la coordinación de poderes", explicó el legislador Huerta.

El panista Ricardo Anaya, calificó como

un exceso estas modificaciones: "Si la reforma constitucional ya les daba el poder total para controlar quienes aparecían en la boleta, ahora ya no confían ni en el Comité de Evaluación, se están dando a ustedes mismos, a la Presidenta y a la Cámara de Diputados, el derecho de vetar las selecciones del Comité, y una vez que vetaron total o parcialmente, entonces sí, vamos a la tómbola para ver quiénes aparecen en la boleta. De veras que, si en conciencia ustedes votan esto, ya no hay razón que pueda caber en esta discusión".

La morenista Margarita Valdez, presidenta de la comisión de Gobernación, refirió: "La elección de los integrantes del tercer poder de la nación, no debe de ser vilipendiada sin aun saber de su resultado. Conceder el derecho a la gente de ser participe de la integración de éste, en su paso en la consolidación de un México más democrático, pero, sobre todo, menos injusto, sin dispendios (...) y lo más importante que en los hechos aplique la justicia sin distingos de clase social".

ASÍ SE VOTÓ

22 a favor



6 en contra



VOTACIÓN, ayer, en sesión de las comisiones unidas del Senado.